



DECRETO N° 2510

CHIGUAYANTE 01 OCT 2015

**VISTOS** : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- DECRETO** :
1. Autorícese a VENTA DE ROPA CAMILA Y COMPAÑÍA LIMITADA., RUT N° 76.540.037-6, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2296 LOCAL A, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA AL POR MENOS DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/VHT/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 01 OCT 2015 HORA 12:55  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]

